

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

### COMUNICADO N° 174/15.

Rivera, 28 de Julio de 2015

#### **HURTO MEDIANTE ARREBATO**

Próximo a la hora 22:30, del día 26/07/2015, circunstancias que la persona de iniciales **S. M. P. L. uruguaya de 32 años**, caminaba por calle Mr. Vera al llegar a la esquina Fernández Crespo, fue sorprendida por dos desconocidos que circulaban en una moto, donde el acompañante del bi-rodado le arrebató su cartera que contenía documentos varios; **un teléfono celular marca Samsung color negro y la suma de \$ 4.000 (cuatro mil pesos).**

Investiga Personal de Seccional Primera.-

#### **AMP. INCENDIO:**

##### **Amplía comunicado 173 del 26/07/2015.**

Relacionado con la detención de la femenina **Y. C. do C. M., uruguaya de 23 años**, por haber iniciado el fuego en la finca de su ex pareja emplazada Pasaje 4, barrio La Colina, la cual sufriera pérdidas totales.

Como estaba dispuesto fue sometida ante la sede y culminada la instancia en la pasada jornada el magistrado actuante dispuso el procesamiento **con prisión** de **Y. C. do C. M., "POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE INCENDIO"**.

#### **HURTO OBRA EN COSTRUCCIÓN:**

##### **Persona detenida:**

De la obra que se encuentra emplazada en calle Agraciada y Mr. Jacinto Vera, durante el fin de semana, ingresaron y hurtaron 1 cortadora de pavimento, marca Sthil, 4 taladros, 2 amoladoras grandes, marca Neo, 4 palas, 2 handy con cargadores, 3 alargues largos, 2 martillos para perforar hormigón y 1 sierra de arco de mano. Efectivos de la Seccional Primera, tendientes al esclarecimiento del hecho, intervienen al masculino de iniciales **I. T. P., uruguayo de 24 años**, quien podría tener participación en el hecho.

De lo ocurrido enterado el magistrado de turno dispuso **"Conducción del masculino en la fecha ante la sede"**.

#### **PERSONAS DETENIDAS:**

Atento a denuncia realizada por la persona de iniciales **M. A. A. G., uruguayo de 48 años**, que el día 17 del corriente, se presentó en dicha Seccional Policial, denunciando el faltante de **26 Novillos** de su propiedad, que se encontraban en un Camino Vecinal, de Arroyo Blanco, y de la denuncia realizada por la persona **M. A. D. C., uruguayo de 52 años**, el que da cuenta del faltante de **41 Vacunos**, del Establecimiento de su propiedad, en Paraje Arroyo Blanco. En el día de ayer, concurrió personal de la BEPRA, y de Seccional Octava, al Paraje Mencionado a realizar tareas de campo, los que una vez allí, averiguan a un empleado de **M. A. D. C.**, de iniciales **C. A. F. P., de 26 años**, quien expresó que **M. A. A. G.**, le pidió para poner ganado a pastoreo, en los campos de **M. A. D. C.**, y le ofreció 5 dólares por cabeza y por mes, pagándole hasta la fecha 300 dólares, cuando se enteró de que **M. A. D. C.**, iba a recontar el ganado de su propiedad y que iba a aparecer el suyo adentro del campo, optó por realizar una denuncia simulada.

Averiguado **M. A. A. G.**, luego de negar en varias oportunidades acepta que realizó la denuncia en la Seccional para evadir responsabilidades civiles o penales que le podría corresponder, encontrándose arrepentido.

Enterado el Juez de Paz Seccional dispuso **“QUE AMBOS PERMANEZCAN DETENIDOS A SU RESOLUCIÓN Y SE CONTINÚEN CON LAS AVERIGUACIONES”**.